

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

019

**REF.: Autoriza aumento de plazo del contrato “Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras Sala Cuna y Jardín Infantil Cabo Aroca, Coquimbo”, ID 1574-58-LP15, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Sociedad Constructora e Inmobiliaria Rodrigo Arancibia Limitada, R.U.T. N° 76.761.650-3.**

La Serena, 09 ENE 2017

**VISTOS:**

1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) el Decreto N°98, de fecha 17 de marzo de 2015, que designa en forma titular a doña Desirée López de Maturana, como Vicepresidenta Ejecutiva de La Junta Nacional de Jardines Infantiles; 4°) la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; 5°) la Resolución Exenta N° 015/18, de 23 de Enero de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra en calidad de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, a doña María Angélica Romero Zuleta y la Resolución Exenta N° 015/204 de 29 de marzo de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que establece orden de subrogación de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, nombrando como subrogante a doña Margarita Pizarro Muñoz; 6°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 7°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 8°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 9°) la Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016”; 10°) el Decreto Supremo N° 16 de fecha 21 enero de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30376179-0; ID N° 1574-58-LP15; 11°) Decreto Supremo N° 446 de fecha 4 de abril de 2016, del Ministerio de Hacienda, que modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 3030376179-0; ID N° 1574-58-LP15; 12°) la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles; 13°) la Resolución Exenta N° 015/370 de 29 de julio de 2015 de la Dirección Regional de Coquimbo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de Coquimbo, que aprobó bases administrativas, bases técnicas, anexo complementario, anexos de licitación y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; 14°) la Resolución Afecta N° 015/487 de 23 de noviembre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de Coquimbo, que revoca adjudicación al proveedor Luis Pinto

Leiva, RUT 9.266.463-5 y adjudica a proveedor Sociedad Constructora e Inmobiliaria Rodrigo Arancibia Limitada, R.U.T. N° 76.761.650-3 y requiere cobre de garantía que indica para para contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna Cabo Aroca de la comuna de Coquimbo, Código BIP: 30376179-0; ID N° 1574-58-LP15; 15°) la resolución N° 5788 de la Contraloría General de la República, Región de Coquimbo, de fecha 16 de diciembre de 2015, que cursa con alcances la resolución afecta N° 015/487 de 23 de noviembre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de Coquimbo; 16°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

#### **CONSIDERANDO:**

1°) Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 12671, aprobada con fecha 28 de julio de 2015, la Sub Dirección de Recursos Financieros y Físicos de la región de Coquimbo, solicitó la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de Jardín Infantil y Sala Cuna Cabo Aroca de la comuna de Coquimbo para la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2°) Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/370 de 29 de julio de 2015 de la Dirección Regional de Coquimbo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobó las bases administrativas, bases técnicas, anexo complementario, anexos de licitación y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la Construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna Cabo Aroca de la comuna de Coquimbo, mencionado, y se llamó a Licitación Pública, bajo el ID N° 1574-58-LP15 en portal web de referencia.

3°) Que, mediante la Resolución Afecta N° 015/487 de 23 de noviembre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de Coquimbo, se revocó la adjudicación al proveedor Luis Pinto Leiva, RUT 9.266.463-5, adjudicándose al proveedor Sociedad Constructora e Inmobiliaria Rodrigo Arancibia Limitada, R.U.T. N° 76.761.650-3, y mediante el cual, se requirió el cobro de garantía que indica , para la contratación de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil cabo Aroca de la Comuna de Coquimbo, proyecto código BIP N° 30376179-0; ID N° 1574-58-LP15

4°) Que con fecha 29 de abril de 2016, se suscribió el respectivo contrato de ejecución de la obra Construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna Cabo Aroca en la comuna de Coquimbo, proyecto código BIP N° 30376179-0; ID N° 1574-58-LP15, que fue aprobado por Resolución N° 015/228 de 4 de Mayo de 2015.

5°) Que, posteriormente, con fecha 09 de mayo de 2016 se hizo entrega del terreno a la empresa contratista adjudicada, suscribiéndose un acta, dándose inicio en ésta fecha al plazo de 210 días corridos establecido para la ejecución de la obra, quedando como fecha de término el 06 de diciembre de 2016.

6°) Que, mediante Resolución 015/659 de 28 de septiembre de 2016, se autorizó obra extraordinaria, aumento de obra y aumento de plazo, y se aprobó modificación de contrato por obra extraordinaria, aumento de obra, y

aumento de plazo del contrato de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción del Jardín Infantil Cabo Aroca de la comuna de Coquimbo, en 35 días corridos, quedando como fecha de término de obra el 09 de enero de 2017.

7°) Que, mediante carta solicitud de aumento de plazo ingresada por oficina de partes de JUNJI con fecha 03 de enero de 2017, el contratista solicitó a JUNJI un aumento del plazo de ejecución de obras de 64 días corridos.

8°) Que, posteriormente, con fecha 4 de enero de 2017, el ITO presenta a JUNJI Informe Técnico analizando los argumentos expresados en carta solicitud de la empresa.

9°) Que, conforme consta en documento "Solicitud Modificación de Contrato", de fecha 4 de enero de 2017, cuya copia se adjunta, el nivel central de la JUNJI autorizó Solicitud Modificación de Contrato por aumento de plazo acogiendo el punto cuarto de la carta solicitud de aumento de plazo mencionada en el considerando anterior, atendiendo que la "el proyecto requiere mejorar las condiciones de infraestructura de acuerdo a requerimientos JUNJI, de allí se desprende no perjudicar La iluminación interior de las salas de actividades que enfrentan el corredor cubierto que por definición de proyecto se estaría comprometiendo por la superficie cubierta. Para ello se generó una modificación de proyecto durante el proceso de la obra, el cual consideró cambiar las planchas de cubierta y cielo por una cubierta acrílica transparente en un tramo que permita el ingreso de luz natural y mantener el proyecto eléctrico que contempla la iluminación del corredor con un cielo raso bajo una estructura continua que acompañe la apertura que se hizo para las planchas transparentes." otorgando **15 días corridos adicionales a los 345 días corridos de plazo vigente.**

10°) Que, atendido lo señalado en los considerandos 7°, 8° y 9°, procede entonces que se autorice el aumento de plazo del contrato en 15 días corridos adicionales y que se ordene la modificación del contrato respectiva.

11°) Que, se hace necesario dictar el acto administrativo que autorice la modificación de contrato respectivo.

#### **RESUELVO:**

**1° AUTORIZÁSE el AUMENTO DE PLAZO** en el contrato suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa Constructora Bermúdez Ingeniería y Construcción Limitada, R.U.T. N° 77.745.740-3, para la ejecución de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras Sala Cuna y Jardín Infantil Cabo Aroca, Coquimbo, ID 1574-58-LP15", en un **total de 15 días adicionales** conforme a lo señalado en el considerando 7°, 8° y 9°, quedando el plazo en un total de 355 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno.

**2° SUSCRÍBASE** la modificación del contrato, por aumento de plazo.

**3° REGULARÍCESE** en la modificación de contrato señalada en el resuelvo anterior, la ampliación de plazo que se autoriza en este acto.

**4° NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al contratista, entregándole una copia de la misma.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE**



**MARGARITA PIZARRO MUÑOZ**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**JUNJI-REGION DE COQUIMBO**

*4/12*  
MPM/WRG/CT/VCV/csp

Distribución:

- Dirección Regional
- Unidad de Recursos Financieros
- Contratista
- Programa Meta Regional
- Of. Partes y Archivo



SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO	
FECHA:	4
	ENERO
	2017
NOMBRE DEL PROYECTO	DISEÑO DE ESPECIFICACION Y EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE SENDAS
UBICACION	CUYA Y ASQUIL (INCAHUASI) CAYO AMOCHA
OTRO IDENTIFICADOR N°	CASE 1574/58-1/15
EMPRESA CONTRATADORA	90378179
COMUNIDAD	SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INGENIERIA CIRALUDA
INSPECTOR TECNICO DE OBRA	FERMINANDO RUIZ SANCHEZ
FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	10 DE MAYO 2016
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	05 DE DICIEMBRE 2016
PLAZO	210 DIAS

1.- MODIFICACION:

1.1.- TIPO DE MODIFICACION DE CONTRATO: DISMINUCION DE OBRAS

1.2.- RAZON:

El proyecto requiere mejorar las condiciones de infraestructura de acuerdo a los requerimientos (LUMI), de allí se desprende no perjuicio a iluminación interior de las salas de actividades que enfrentan el crestor cubierto que por definición de proyecto se estaría compromiendo por la cubierta y vidrio por una cubierta acrílica (transparente en un tramo que permita el ingreso de luz natural) y mantener el proyecto eléctrico que contempla la iluminación del corredor con un cielo raso bajo una estructura continua que acompañe la abertura que se hizo para las planchas transparentes. El costo de esta modificación se formuló mediante aumento y disminución (reducida a costo cero, sin embargo el plazo de ejecución correspondiente presentarlo como un aumento de plazo al total del contrato.

El plazo estimado que tomó la ejecución a autoritar es de 15 días.

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO

Monto Contrato Inicial:	\$ 979.279.498
Ajuste de Cubos (-):	\$ 9.436.885
Monto Obra Extraordinaria N°1:	\$ 56.133.631
Monto Contrato Ajustado N° 1:	\$ 1025.978.244
Monto Obras Extraordinarias N°2:	\$ 11.995.581
Monto Contrato Ajustar:	\$ 1037.973.825
Monto Obras Extraordinarias N°3:	\$ 327.000
Monto Disminución de Obras	(-) \$ 3.927.000

1.3.- REFERENCIAS ADJUNTAS:

(Doc. Anexos técnicos y administrativos que justifiquen la modificación de contrato)

1.- PLANOS (DE ARQUITECTURA-INGENIERIA):

- 2.- EETTI: SE ADJUNTA
- 3.- FICHAS TECNICAS: SE ADJUNTA
- 4.- LIBRO DE OBRAS: SE ADJUNTA
- 5.- CORREOS ELECTRONICOS: N/C
- 6.- REQUERIMIENTOS: SE ADJUNTA
- OTROS(I):

1.4.- ANALISIS: DISMINUCION Y AUMENTO DE OBRA

A.	OBRAS EXTRAORDINARIAS	GI	1.0	\$
1	MODIFICACION DE OBRA			
0.E.1	Cortes de Vías Instaladas			
				394.500
				394.500
				\$ 394.500

3	CUBIERTAS	lvt	55,0	\$	19,400	\$	1,067,000
O.E.6	Cubierta Policarbonato PV5 Transparente						
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>1,067,000</b>
					<b>Costo Directo</b>	<b>\$</b>	<b>2,750,000</b>
					Gastos Generales	0%	\$
					Utilidades	20,0%	\$ 550,000
					<b>TOTAL NETO</b>	<b>\$</b>	<b>3,300,000</b>
					IVA	19%	\$ 627,000
					<b>Sub Total A</b>	<b>\$</b>	<b>3,927,000</b>

B	DISMINUCIÓN DE OBRAS						
1	PASILLOS DE CIRCULACIÓN CUBIERTOS						
C.8.1	Cerchas en perfilesa metálica	m2	41,3	\$	28,000	\$	1,155,000
C.9.2	Cubierta Plancha albaño preplastada	m2	41,3	\$	35,000	\$	1,485,000
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>2,640,000</b>
					Costo Directo	\$	2,640,000
					Gastos Generales	5%	\$ 132,000
					Utilidades	20,0%	\$ 528,000
					<b>TOTAL NETO</b>	<b>\$</b>	<b>3,300,000</b>
					IVA	19%	\$ 627,000
					<b>Sub Total B</b>	<b>\$</b>	<b>3,927,000</b>

Sub Total 1 OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$	2,927,000
Sub Total 2 DISMINUCIÓN DE OBRAS	\$	3,927,000
<b>TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIA (A-B)</b>	<b>\$0</b>	

1.5.- PLAZOS:  
 NUEVO PLAZO AUTORIZADO POR EL ITO:  DIAS

FECHA DE TERMINO VIGENTE	09-ene-17
NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA:	20-ene-17

*Rodrigo Acandía Biquelano*  
 GERENTE  
 CONSTRUCTORA CIPAL LTDA.  
 CONSTRUCTORA

*Thomas Richard Jirpa*  
 SUPERVISOR META NIVEL CENTRAL  
 Thomas Richard Jirpa

INSPECTOR TÉCNICO DE LA OBRA